



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 124/2023

Mendoza, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y disponer todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que la Dra. Mónica Viviana MARIANETTI Ayudante Fiscal de Oficina Fiscal Virtual se encuentra de licencia compensatoria desde el día 4 de septiembre hasta el día 3 de noviembre de 2023.

Que el Dr. Leonardo Javier CASTROMÁN MARTINI Ayudante Fiscal de la misma dependencia judicial, gozará de licencia prolongada desde el día 1 de octubre de 2023.

Que por razones de servicio y en miras a un mejor aprovechamiento del capital humano disponible, con el objeto de prestar un correcto y eficiente servicio de justicia en Oficina Fiscal Virtual, se estima conveniente que la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Daniela SANTILLAN GARCIA, quien actualmente se encuentra cumpliendo funciones en sede de Unidad Fiscal de Violencia de Género, pase a cumplir funciones a la Oficina Fiscal Virtual.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

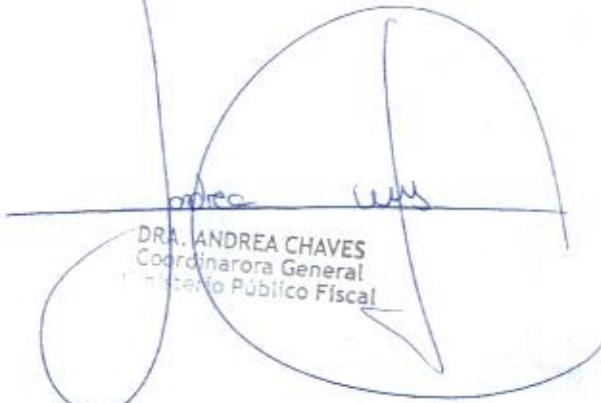
I.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Daniela SANTILLAN GARCIA, quien actualmente se encuentra cumpliendo funciones en sede de Unidad Fiscal de Violencia de Género, pase a cumplir funciones a la Oficina Fiscal Virtual a partir del día 1 de octubre del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a la funcionaria mencionada precedentemente.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-


Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA
COORDINACIÓN GENERAL


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal